



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2013 del ejercicio de 2013*

El expediente 1/2013 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Quintana del Pidio para el ejercicio de 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 5 de diciembre de 2013, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.500,00
6.	Inversiones reales	<u>38.500,00</u>
	Total aumentos	43.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	37.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	<u>6.000,00</u>
	Total aumentos	43.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintana del Pidio, a 17 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,  
Jesús Antonio Marín Hernando